



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ORDENANZA REGIONAL N° 122-2011-GRJ/CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 22 días del mes de diciembre de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, y sus modificatorias establecen que la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, por lo que los derechos de tramitación comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades públicas constituyen un tipo de tasa de acuerdo con lo señalado en la norma citada;

Que, el artículo 29° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, señala que se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, en el proceso de modernización de la gestión del Estado y la mejora continua de los procedimientos administrativos resulta necesaria la actualización de la normativa vigente para aplicar una nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, los cuales se encuentran comprendidos en los respectivos TUPA, que sea de utilización obligatoria en todas las entidades públicas, y que esta metodología se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, con el que se aprueban los lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, prescribe que la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional y sus Organismos Públicos Descentralizados (incluidos los procedimientos de las Direcciones Regionales Sectoriales), son aprobados mediante Ordenanza Regional; en concordancia con el numeral 1) del artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, el cual señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad;

Que, el numeral 1) del artículo 38° del mismo cuerpo legal, prescribe que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante Oficio N° 987-2011-GRJ/GGR, de 13 de diciembre de 2011, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, solicita la aprobación del proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que cuenta con los documentos sustentatorios siguientes: Informe Técnico N° 137-2011-GR-JUNIN/DRTC/15.02.09-DPP, de la Directora de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N° 013-2011-GGR-ORDITI, del Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, que concluye que el documento se encuentra enmarcado a la normatividad vigente en lo que corresponde al sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos;



C.C. ORDITI



Informe Legal N° 1233-2011-GRJ/ORAJ, de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con el que recomienda que el responsable de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, emita opinión sobre los costos de cada procedimiento administrativo y los derechos de tramitación y una vez cumplido debe ser objeto de aprobación a través de una Ordenanza Regional; y con Memorando N° 175-2011-ORAF/GRJ, el Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas da la conformidad a los procedimientos y cálculos, los cuales se ajustan a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; prescribe que en tanto se implemente la nueva metodología de costos en todas las entidades de la Administración Pública, éstas podrán aprobar, modificar o ratificar sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos utilizando las pautas metodológicas contenidas en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA, aprobada por la Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA, o las pautas metodológicas para la estimación o determinación de costos aprobadas en otras disposiciones legales, con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación, prescribe que el Formato aprobado en el artículo 1° del presente Decreto, es el único mediante el cual las entidades públicas difundirán los procedimientos administrativos, requisitos, plazos, derechos de tramitación, entre otros que legalmente se encuentran obligadas a solicitar a los ciudadanos, en cumplimiento del artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Entiéndase que de acuerdo a lo señalado, el Formato del TUPA no comprenderá a los procedimientos disciplinarios, sancionadores y aquellos otros que son iniciados y tramitados de oficio por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, el Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones cuenta con el dictamen favorable de Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que cuenta con treinta y cinco (35) procedimientos, el cual se anexa y forma parte de la presente Norma Regional en treinta (30) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE que la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones publiquen el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en sus respectivos Portales de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, conforme a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 38° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín a los 22 días del mes de diciembre de 2011.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando regístrase, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 26 días del mes de diciembre de 2011.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdoba Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN														
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
								Positivo	Negativo					
1	<p>ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA</p> <p>BASE LEGAL Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública (03/08/2002), modificado por Ley Nº 27867 del (04/02/2003). TUO de la Ley Nº 27806, D.S. Nº 043-2003-PCM (24/04/2003). Ley Nº 27444 Art. 37º (10/04/2001). D.S. Nº 072-2003-PCM (07/08/2003). (* El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por 5 días útiles adicionales, lo que deberá ser comunicado por escrito al solicitante</p> <p>NOTA: (1) El administrado solo queda obligado a informar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago, la forma de pago en efectivo. El pago se efectúa una vez liquidado el costo de reproducción.</p>	<p>Solicitud bajo forma de declaración jurada dirigida al Director Regional (conforme al Form.)</p> <p>PAGO POR REPRODUCCION DE LA INFORMACION:</p> <p>a) Copia Simple b/n (unid.) b) Copia certificado b/n (unid.) c) Diskette (unid.) d) CD (unid)</p>	Form. Nº 01	Gratuito	Gratuito		X		7 días	Oficina de Trámite Documentario	Responsable de brindar la información por designación.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.	Gobierno Regional Junín	
<p>Notas para el ciudadano</p> <p>(* Los pagos se efectuarán en el Banco de la Nación a la cuenta corriente de la DRTC-Junin, Av. Arterial 376 Chilca - Huancayo</p>														



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN														
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
2	<p><u>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS DE ÁMBITO REGIONAL</u> Vigencia: 10 años <u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º DS. Nº 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.62, 18; 19; 20; 25; 26; 27; 28; 29; 33; 37; 38; 51; 52; 53; 55. Numeral 55,1,12,1 Contar con el Patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización solicitada. R.M. Nº 593-2010-MTC/02 (24.12.10)</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, dirigida a la autoridad competente en la que conste: a.1) razón o denominación social; a.2) número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo; a.3) domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante; a.4) nombre, número de documento de identidad, domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica; a.5) Relación de conductores que se solicita habilitar; a.6) el número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota de que integran de la flota que se presenta, o copia de éstas; a.7) cuando corresponda fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SDS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato; a.8) número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda; a.9) número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el centro de Inspección técnica vehicular emitente, cuando corresponda, a.10) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario; a.11) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionados por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia; a.12) En el servicio de transporte público de personas de ámbito regional, se debe precisar además: a.12.1) Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita; a.12.2) El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad, y las frecuencias y los horarios, cuando corresponde, a.12.3) Asignación de vehículos por modalidad de servicio en el servicio regular; a.12.4) Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas, con el número de conductores y vehículos que habilita; a.12.5) La Dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (s) y estación (es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió cuando corresponda; a.12.6) La Dirección del (los) taller (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros en cuyo caso se</p>	Form. Nº 02	17.85%	S/. 642.68		X		10 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.	Gobierno Regional Junín	



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)
DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN**



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN														
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		acompañará copia del contrato respectivo, u y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. a.12.7) El número, código, mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilita en el servicio de transporte de personas; a.12.8) Declaración de contar con el manual general de operaciones exigido por el presente reglamento, indicando la fecha en que él mismo ha sido aprobado por la persona jurídica; a.12.9) Declaración de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por éste reglamento, se debe señalar la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado; a.12.10) El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia profesional de las personas a cargo de la Gerencia de Operaciones y la de prevención de riesgos. b) Pago por derecho de tramitación												
3	<p><u>RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE (TODOS LOS SERVICIOS), SIN CONSIDERAR SERVICIO EXCEPCIONAL</u></p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley N°27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º Ley N° 27181 (08-10-99) Literal d) del Art. 23º D.S. N° 023-2009-MTC (29.06.09). D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 59 R.M. N° 593-2010-MTC/02 (24.12.10).</p>	Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, presentada entre los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de la autorización, en la que conste: En el caso de persona natural, nombre(s) y apellidos y número de documento de identidad del titular y, en el caso de persona jurídica, razón o denominación social, nombre, número de documento de identidad y facultades del representante legal, número de partida registral en los Registros Públicos. Además debe indicar el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante; así como el número de su partida de inscripción en el registro administrativo de transporte; así como el número de constancia de pago, día de pago y monto de pago por derecho de tramitación. La autoridad competente, previa evaluación de lo previsto en el numeral 59.3 del artículo 59 del reglamento, resolverá la solicitud.		Form. N° 02	17.85%	S/. 642.68		X		10 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
4	<p><u>HABILITACION VEHICULAR POR INCREMENTO DE FLOTA, FRECUENCIAS O SUSTITUCION (MERCANCIAS Y PASAJEROS M3)</u></p> <p>Vigencia: un (01) año</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º D.S. Nº 017-2009-MTC (21.04.09), Art. 3º numeral 3.37, Art. 55º, numeral 55.1.12.1. Contar con el Patrimonio Mínimo exigido de acuerdo a la clase de Autorización solicitada, Art. 64º numeral 2 y 3, Art. 65º. D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09), D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10), R.M. Nº 593-2010-MTC/02 (24.12.10).</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: En el caso de persona natural, nombre(s) y apellidos y número de documento de identidad del titular y, en el caso de persona jurídica, razón o denominación social, nombre, número de documento de identidad y facultades del representante legal, número de su partida registral en los Registros Públicos. En ambos casos, se debe indicar el Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del solicitante; relación de conductores por habilitar, los que no deben superar los sesenta y cinco (65) años de edad; la placa de rodaje de los vehículos por habilitar, los que no deben superar los tres (3) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, salvo las excepciones señaladas en el numeral 25.5 del artículo 25º del RNAT; número de los certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos ofertados y el nombre del Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente. En el caso de vehículos con menos de dos (2) años de antigüedad el CITV debe comprender solo la inspección complementaria y para vehículos con más de dos (2) años de antigüedad el CITV debe comprender la inspección ordinaria y complementaria.</p> <p>b) Anexo Número de constancia de pago, día de pago y monto</p> <p>c) Tratándose de vehículos nuevos, copia de la declaración jurada o el certificado de conformidad de cumplimiento, presentada ante la SUNAT o SUNARP a que hace referencia la Décima Sexta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de vehículos.</p> <p>d) Solo en el caso de transporte de personas, Anexo indicando el número, código o mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan.</p> <p>e) Copia legible de:</p> <p>1) Tarjetas de identificación y/o propiedad vehicular de cada vehículo ofertado</p> <p>2) Escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS y/o por CONASEV, con indicación de la notaría en la que fue extendida y el plazo de duración del contrato y la identificación del vehículo ofertado con su placa de rodaje y/o número de serie.</p> <p>3) Certificados SOAT vigente de cada vehículo</p> <p>4) Copia del contrato de servicio de comunicación entre el transportista y sus unidades, suscrito con la empresa proveedora de dicho servicio.</p> <p>NOTA: COSTO POR UNIDAD VEHICULAR.</p>	Form. Nº 02	1.88%	S/. 67.71		X		6 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN														
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
5	<p><u>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS DENTRO DEL AMBITO REGIONAL Por un Plazo máximo entre el recorrido de ida y el de vuelta de hasta diez (10) días calendario.</u></p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º D.S. Nº 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 44. D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09), D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10), R.M. Nº 593-2010-MTC/02 (24.12.10).</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, indicando razón o denominación social; número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante; nombre, número de documento de identidad y domicilio del representante legal; número de su inscripción en el registro administrativo de transporte; información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) con los cuales se realizará, plazo, fecha y punto de partida del vehículo en origen y destino, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio; número del respectivo certificado del SOAT y Declaración Jurada indicando que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado</p> <p>b) Copia simple, fotostática o electrónica del contrato o pedido solicitado recibido por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte eventual.</p> <p>c) Pago por derecho de tramitación (1),</p> <p>NOTA: COSTO POR UNIDAD VEHICULAR.</p>	Form. Nº 02	1.75%	S/. 62.84		X		02 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín	
6	<p><u>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN GENERAL</u></p> <p>Vigencia: 10 años</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º D.S. Nº 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.64; 7, numeral 7.2.1; 18º; 19º; 21º; 25º; 26º; 27º; 28º; 29º; 37º; 40º; 51º; numeral 51.4; 53º; 54º; 55º.</p> <p>D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09), D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10)</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: En el caso de persona natural, nombre(s) y apellidos y número de documento de identidad del titular y, en el caso de persona jurídica, razón o denominación social, nombre, número de documento de identidad y facultades del representante legal, número de su partida registral en los Registros Públicos. En ambos casos, se debe indicar el Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del solicitante; relación de conductores por habilitar, los que no deben superar los sesenta y cinco (65) años de edad; la placa de rodaje de los vehículos por habilitar, los que no deben superar los tres (3) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, salvo las excepciones señaladas en el numeral 25.5 del artículo 25º del RNAT; número de los certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos ofertados y el nombre del Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente. En el caso de vehículos con menos de dos (2) años de antigüedad el CITV debe comprender solo la inspección complementaria y para vehículos con más de tres (3) años de antigüedad el CITV debe comprender la inspección ordinaria y complementaria.</p> <p>b) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>c) Declaración de cumplir con las condiciones legales señaladas en los numerales 37.2, 37.3, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 37.9, 37.10 del artículo 37; así como en los numerales 40.1.1, 40.1.2 y 40.1.3 del artículo 40 del Reglamento, necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido</p>	Form. Nº 02	4.82%	S/. 173.35		X		5 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p>sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia.</p> <p>d) Contar con todas las autorizaciones sectoriales que resulten necesarias.</p> <p>e) Copia legible de:</p> <p>1) Tarjetas de identificación y/o propiedad vehicular de cada vehículo ofertado.</p> <p>2) Escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS y/o por CONASEV, con indicación de la notaría en la que fue extendida y el plazo de duración del contrato y la identificación del vehículo ofertado con su placa de rodaje y/o número de serie.</p> <p>3) Certificados SOAT vigente de cada vehículo</p> <p>4) En el caso de persona jurídica, copia literal de la partida registral en la que conste la denominación social, la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías como actividad principal, el nombre de los directores, administradores, socios, accionistas, asociados y representantes legales. En el caso de persona natural, la actividad comercial principal declarada ante la SUNAT deberá ser la de prestación de servicios de transporte terrestre de mercancías.</p> <p>g) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>NOTA: DE 01 A 05 UNIDADES VEHICULARES</p>											
7	<p><u>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCÍAS</u></p> <p>Vigencia: 10 años (ART. 53º)</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>Ley Nº 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º D.S. Nº 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.61; 7, numeral 7.4; 18; 19; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 37; 51; 53; 54; 55; 56. D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09) D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10)</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: En el caso de persona natural, nombre(s) y apellidos, número de documento de identidad del titular y, en el caso de persona jurídica, razón o denominación social, nombre, número de documento de identidad y facultades del representante legal, número de su partida registral en los Registros Públicos. En ambos casos, se debe indicar el Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del solicitante; relación de conductores por habilitar, los que no deben superar los sesenta y cinco (65) años de edad; la placa de rodaje de los vehículos por habilitar, los que no deben superar los tres (3) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, salvo las excepciones señaladas en el numeral 25.5 del artículo 25 del Reglamento; número de los certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos ofertados y el nombre del Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente. En el caso de vehículos con menos de dos (2) años de antigüedad el CIVT debe comprender solo la inspección complementaria y para vehículos con más de tres (3) años de antigüedad el CIVT debe comprender la inspección ordinaria y complementaria.</p> <p>b) En el caso de persona jurídica, declaración suscrita por su representante de no estar incurso en alguna de las causales de irregularidad previstas en la Ley General de Sociedades.</p>	Form. Nº 02	4.82%	S/. 173.35		X		5 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>c) Declaración suscrita por el solicitante, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. d) Declaración Jurada de ser una persona natural o persona jurídica inscrita en los Registros Públicos, cuya actividad o giro económico principal no sea la prestación de servicio de transporte público de personas o mercancías, y que ello figure así declarado en el Registro Único del Contribuyente (RUC). Cuando el Estatuto Social no distinga alguna de las actividades como principal se considerará lo que figure declarado en el RUC.</p> <p>e) Declaración de contar con todas las autorizaciones sectoriales que resulten necesarias.</p> <p>f) Copia legible de:</p> <p>1) Tarjetas de identificación y/o propiedad vehicular de cada vehículo ofertado</p> <p>2) Escritura publica en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS y/o por CONASEV, con indicación de la notaría en la que fue extendida y el plazo de duración del contrato y la identificación del vehículo ofertado con su placa de rodaje y/o número de serie.</p> <p>3) Certificados SOAT vigente de cada vehículo</p> <p>4) En el caso de persona jurídica, copia literal de la partida registral en la que conste la denominación social, actividad(es) distinta(s) al servicio de transporte terrestre como objeto social, el nombre de los directores, administradores, socios, accionistas, asociados y representantes legales. En el caso de persona natural, la actividad comercial principal declarada ante la SUNAT deberá ser distinta a la prestación de servicios de transporte público de personas o mercancías.</p> <p>g) pago por derecho de tramitación.</p> <p>NOTA: DE 01 A 05 UNIDADES VEHICULARES</p>											
8	<p>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TURÍSTICO. Vigencia: 10 años BASE LEGAL</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, dirigida a la autoridad competente en la que conste: a.1) razón o denominación social; a.2) número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo; a.3) domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante; a.4) nombre, número de documento de identidad, domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica; a.5) Relación de conductores que se solicita habilitar; a.6) el número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota de que integran de la flota que se presenta, o copia de éstas; a.7) cuando corresponda fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato</p>	Form. Nº 02	9.34%	S/. 336.24		X		6 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación		(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º DS. Nº 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.63.1, Art.7, numeral 7.1.2.1; 18; 19; 23; 25; 26; 27; 28; 29; 37; 38; numeral 38.1.5.4 Contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización solicitada, Art.64º numeral 2 y 3, Art. 65º; 43º, 51º; 52º; 53º; 55º Modif.</p> <p>D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09). D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10). R.M. Nº 593-2010-MTC/02 (24.12.10).</p>	<p>de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SDS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato; a.8) número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda; a.9) número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el centro de Inspección técnica vehicular emitente, cuando corresponda, a.10) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario; a.11) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionados por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia; a.12) En el servicio de transporte público de personas de ámbito regional, se debe precisar además: a.12.1) Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita; a.12.2) El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad, y las frecuencias y los horarios, cuando corresponde, a.12.3) Asignación de vehículos por modalidad de servicio en el servicio regular; a.12.4) Propuesta operacional, en la que él solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas, con el número de conductores y vehículos que habilita; a.12.5) La Dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (s) y estación (es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió cuando corresponda; a.12.6) La Dirección del (los) taller (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros en cuyo caso se acompañará copia del contrato respectivo, u y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. a.12.7) El número, código, mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilita en el servicio de transporte de personas; a.12.8) Declaración de contar con el manual general de operaciones exigido por el presente reglamento, indicando la fecha en que él mismo ha sido aprobado por la persona jurídica; a.12.9) Declaración de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por éste reglamento, se debe señalar la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado; a.12.10) El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia profesional de las personas a cargo de la Gerencia de Operaciones y la de prevención de riesgos. b) Pago por derecho de tramitación</p> <p>NOTA: De 01 a 05 Unidades Vehiculares</p>											



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
9	<p>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES</p> <p>Vigencia: 10 años</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º</p> <p>D.S. Nº 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.63.2, 7, numeral 7.1.2.2; 18; 19; 23; 25; 26; 27; 28; 29; 37; 38; 51; 52; 53; 55.</p> <p>D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09).</p> <p>D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10).</p> <p>R.M. Nº 593-2010-MTC/02 (24.12.10).</p>	<p>a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, dirigida a la autoridad competente en la que conste: a.1) razón o denominación social; a.2) número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo; a.3) domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante; a.4) nombre, número de documento de identidad, domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica; a.5) Relación de conductores que se solicita habilitar; a.6) el número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota de que integran de la flota que se presenta, o copia de éstas; a.7) cuando corresponda fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SDS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato; a.8) número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda; a.9) número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el centro de Inspección técnica vehicular emitente, cuando corresponda, a.10) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario; a.11) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionados por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia; a.12) En el servicio de transporte público de personas de ámbito regional, se debe precisar además: a.12.1) Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita; a.12.2) El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad, y las frecuencias y los horarios, cuando corresponde, a.12.3) Asignación de vehículos por modalidad de servicio en el servicio regular; a.12.4) Propuesta operacional, en la que él solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de servicios y frecuencias solicitadas, con el número de conductores y vehículos que habilita; a.12.5) La Dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (s) y estación (es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió cuando corresponda; a.12.6) La Dirección del (los) taller (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros en cuyo caso se acompañará copia del contrato respectivo, u y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. a.12.7) El</p>	Form. Nº 02	9.34%	S/. 336.24		X		6 días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		presente reglamento, indicando la fecha en que él mismo ha sido aprobado por la persona jurídica; a.12.9) Declaración de que los vehículos ofertados cuentan con limitador de velocidad y que este ha sido programado conforme a lo dispuesto por éste reglamento, se debe señalar la entidad que ha realizado tal procedimiento y la fecha en que se ha realizado; a.12.10) El nombre, número de documento de identidad y un breve resumen de la experiencia profesional de las personas a cargo de la Gerencia de Operaciones y la de prevención de riesgos. b) Pago por derecho de tramitación NOTA: De 01 a 05 Unidades Vehiculares											
10	MODIFICACION DE CARACTERISTICA VEHICULAR Y/O REEMPLAZAMIENTO Vigencia: 10 años BASE LEGAL Ley Nº27181 (08.10.99). D.S. Nº 017-2009-MTC(22.04.09) Art. 19. D.S. Nº 023-2009-MTC (29.06.09). D.S. Nº 006-2010-MTC (22.01.10). R.M. Nº 593-2010-MTC/02 (24.12.10).	a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: razón o denominación social, número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante ; nombre, número de documento de identidad, domicilio del representante legal, número de la partida de inscripción registral del transportista solicitante y facultades de su representante legal, si es persona jurídica debiera presentar la Vigencia de Poder. adicionalmente, si el el vehiculo aun no esta a nombre del propietario, debiera adjuntar el contrato leasing. b) Soat Vigente, certificado de conformidad de modificacion, tarjeta de propiedad. c) Pago por derecho de tramitación. NOTA: por unidad vehicular	Form. Nº 02	1.78%	S/. 63.96		X		6 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
11	TERMINALES TERRESTRES OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE TERMINALES TERRESTRES, ESTACIONES DE RUTA O TALLER DE MANTENIMIENTO Vigencia: Indefinida BASE LEGAL Ley Nº27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º DS. Nº 017-2009-MTC (03.03.04), Art. 73; 74	a) Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que señale razón o denominación social, número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio, dirección electrónica, nombre, número de documento de identidad, domicilio del representante legal, número de la partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en el caso de ser persona jurídica; así como la dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar, contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura, de ser el caso; así como el numero, día de pago y monto de la constancia de pago por derecho de tramitación b) Informe técnico emitido por la entidad certificadora autorizada, que certifique el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia exigibles. En el caso que la autoridad competente no haya autorizado a entidad privada para realizar el informe técnico señalado, se incluirá como parte de la declaración jurada una expresa declaración efectuada por el solicitante de que cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos en el Reglamento y en las normas complementarias.	Form. Nº 02	23.31%	S/. 839.13		X		12 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín

Notas para el ciudadano

(*) Los pagos se efectuarán en el Banco de la Nación a la cuenta corriente de la DRTC-Junin, Av. Arterial 376 Chilca - Huancayo

NOTA:

Los pagos incluyen comisión por convenio con el Bano de la Nacion.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN															
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
12	<p><u>EVALUACION Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA I</u> Vigencia 8 años</p> <p><u>BASE LEGAL:</u> - Ley Nº27181(08.10.99). Art. 16º - DS.Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art.13º - D.S. Nº 038-2010-MTC (28.07.10,) Art.21,5.</p> <p>NOTA: La validez del examen de normas de transito y Reglamento es de (03) meses, vencido dicho plazo tendran que rendir y aprobar nuevamente el examen que corresponde.</p>	<p>Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y edad, la que no debe ser menor de dieciocho (18) años (Las personas mayores de 16 años accederán a la licencia acreditando el cumplimiento de lo señalado en los artículos 42 y 46 del Código Civil); adjuntando:</p> <p>a) DNI original y copia b) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios. c) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez maximo de (06) meses. El postulante con discapacidad física accederá a la licencia de conducir de esta categoría, siempre que acredite la adopción de medidas que le permitan conducir el vehículo sin riesgo. d) Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito o certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas otorgado por escuela de conductor autorizada por la DGTT. e) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín.</p> <p>f) Pago por derecho de examen (manejo). g) Pago por derecho de examen (Reglamento y manejo) . h) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir .</p>	Form Nº 03	1.04%	S/. 37.33	1.39%	S/. 50.00	0.72%	S/. 25.92	X	06 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
13	EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA II-a y II-b Vigencia de tres (3) años BASE LEGAL -Ley Nº27181 (08.10.99), Art. 16º -DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art.13º	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA II-a Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley, edad, la que no debe ser menor de veintiún (21) años y no tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando: a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios. b) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. c) Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas otorgado por escuela de conductor autorizada por la DGTT. d) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la e) DNI original y copia f) Derecho de examen (manejo). g) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir .	Form Nº 03	1.04%	S/. 37.33		X		06 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
		LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA II-b Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley, edad, la que no debe ser menor de veintiún (21) años y no tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando: a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios. b) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. c) Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas o de mercancías otorgado por escuela de conductor autorizada por la DGTT . d) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín . e) DNI original y copia f) Derecho de examen (manejo). g) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir .	Form Nº 03	1.04%	S/. 37.33		X		06 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
	EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA III-a, III-b y III-c.	LICENCIA CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA III-a Solicitud bajo la forma de declaración jurada, presentada ante la autoridad competente del	Form Nº 03				X		06 días	Oficina de trámite	Dirección de Circulación		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
14	Vigencia: tres (3) años. BASE LEGAL -Ley N°27181 (08.10.99), Art. 16º -DS. N° 040-2008-MTC (18.11.2008) Art.13º	lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley, edad, la que no debe ser menor de veinticuatro (24) años y no tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando: a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios. b) Certificado médico de aptitud psicósomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. c) Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas otorgado por escuela de conductor autorizada por la DGTT. d) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín e) DNI original y copia f) Pago por derecho de examen (manejo). g) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir.		1.04%	S/. 37.33				documentario	Terrestre, Acuático y Aéreo			
		LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA III-b Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley, edad, la que no debe ser menor de veinticuatro (24) años y no tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando: a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios. b) Certificado médico de aptitud psicósomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. c) Certificado de profesionalización del conductor en transporte de mercancías otorgado por escuela de conductor autorizada por la DGTT d) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín . e) DNI original y copia f) Pago por derecho de examen (manejo). g) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir.	Form Nº 03	1.04%	S/. 37.33		X		06 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
		LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA III-c Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el	Form Nº 03				X		06 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre,		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley, edad, la que no debe ser menor de veintisiete (27) años y no tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses.</p> <p>c) Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas y de mercancías otorgado por escuela de conductor autorizada por la DGTT.</p> <p>d) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín.</p> <p>e) DNI original y copia</p> <p>f) Pago por derecho de examen (manejo).</p> <p>g) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir.</p>		1.04%	S/. 37.33					ario	Acuático y Aéreo		
15	<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍAS I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c</p> <p>Vigencia: CATEGORÍA I: Ocho (8) años CATEGORÍAS II-a, II-b, III-a, III-b y III-c: Tres (3) años</p> <p>BASE LEGAL - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art.25º y sus modificatorias</p>	<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA I</p> <p>Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada con treinta días calendario anteriores a la fecha de revalidación ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando:</p> <p>a) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses.</p> <p>b) Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito, el que podrá ser reemplazado por la certificación otorgada por una Escuela de Conductores, cuando el titular de la licencia realice el curso sobre normatividad de tránsito y seguridad vial de no menos de Cinco (5) horas.</p> <p>c) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir.</p> <p>d) Derecho de Examen de Reglamento</p> <p>e) DNI original y copia</p>	Form Nº 03	0.72%	S/. 25.92		X		02 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
				0.38%	S/. 13.67								



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)
DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN**



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA II-a, II-b, III-a, III-b y III-c Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada con treinta días calendario anteriores a la fecha de revalidación ante la autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando:</p> <p>a) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. b) Certificado de aprobación del curso de reforzamiento otorgado por la escuela de conductor. c) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir. d) DNI original y copia</p>	Form Nº 03	0.72%	S/. 25.92		X		02 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
16	<p>RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍAS II-a => II-b II-b => III-a ó III-b II-b => III-c III-a ó III-b => III-c. Vigencia: CATEGORÍAS II-a, II-b, III-a, III-b y III-c: Tres (3) años</p> <p>BASE LEGAL - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art.28, Art.68º y sus modificatorias.</p>	<p>RECATEGORIZACIÓN DE II-a a II-b Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar, del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando: a) Acreditar la experiencia mínima de 01 año como conductor con licencia de conducir de la clase A II-a. b) Tener un mínimo de 21 años. c) Secundaria completa d) Presentar DNI original y copia. e) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. f) Certificado de profesionalización del conductor. g) Aprobar el examen de manejo. h) Pago por emisión de licencia de conducir. i) Pago por derecho de examen (manejo)</p> <p>RECATEGORIZACIÓN DE II-b a III-a ó III-b Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar, del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir</p>	Formato Nº 3	0.72% 1.04%	S/. 25.92 S/. 37.33		X		02 Días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando: a) Acreditar la experiencia mínima de 01 año como conductor con licencia de conducir de la clase A II-b. b) Tener un mínimo de 24 años. c) Secundaria completa d) Presentar DNI original y copia. e) Certificado médico de aptitud psicossomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. f) Certificado de profesionalización del conductor. g) Aprobar el examen de manejo. h) Pago por emisión de licencia de conducir. i) Pago por derecho de examen (manejo)		0.72%	S/. 25.92								
		RECATEGORIZACIÓN DE II-b a III-c Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar, del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando: a) Acreditar la experiencia mínima de 01 año como conductor con licencia de conducir de la b) Tener un mínimo de 27 años. c) Secundaria completa d) Presentar DNI original y copia. e) Certificado médico de aptitud psicossomática emitido por establecimiento de salud autorizado, con validez máximo de (06) meses. f) Certificado de profesionalización del conductor. g) Aprobar el examen de manejo con los vehículos correspondientes. h) Pago por emisión de licencia de conducir. i) Pago por derecho de exámenes (manejo)		0.72%	S/. 25.92								
		RECATEGORIZACIÓN DE III-a ó III-b a III-c Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a Form., presentada ante la autoridad competente del lugar, del domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad o el declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando: a) Acreditar la experiencia mínima de 01 año como conductor con licencia de conducir de la clase A III-a ó A III-b.											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)
DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN**



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		b) Tener un mínimo de 27 años. c) Secundaria completa d) Presentar DNI original y copia. e) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por establecimiento de salud f) Certificado de profesionalización del conductor. g) Aprobar el examen de manejo con el vehículo correspondiente. h) DNI original y copia i) Pago por emisión de licencia de conducir. j) Pago por derecho de examen (manejo)		0.72% 1.04%	S/. 25.92 S/. 37.33								
17	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍAS I, II-a, II-b, III-a, III-b, III-c BASE LEGAL -Ley Nº27181 (08.10.99), Art. 16º , -DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art.27º	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al Form. indicando generales de ley, el número de la respectiva licencia de conducir y salvo el titular de la licencia de conducir categoría I, que no tiene impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme, adjuntando: a) En caso de pérdida, copia de la denuncia policial o en caso de deterioro, la licencia deteriorada. b) Grupo Sanguíneo otorgado por los centros medicos autorizados por la DRTC. c) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir d) Presentar DNI original y copia .	Form Nº 03	0.72%	S/. 25.92		X		02 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
18	CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR POR MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA BASE LEGAL -Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º -DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 32º	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, presentada dentro de los treinta (30) días calendarios de producción la modificación y conforme a Form. indicando generales de ley, número de la licencia de conducir y, salvo el titular de la licencia de categoría I, que no tiene impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con resolución firme, adjuntando: a) Documento que acredita la modificación de la información contenida en la licencia de conducir. Si la modificación implica la variación de las restricciones señaladas en la licencia de conducir, deberá adjuntar el certificado de aptitud psicosomática expedido por el establecimiento de salud designado por la autoridad competente. b) Pago por derecho de emisión de Licencia de Conducir. c) Presentar DNI original y copia	Form Nº 03	0.72%	S/. 25.92		X		02 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
	AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LOS EXÁMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR Vigencia: cinco (5) años BASE LEGAL - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 92º	Solicitud de autorización suscrita por el representante legal y el conductor del establecimiento de salud. a) Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica o, de ser el Documental caso, del instrumento jurídico distinto a la escritura pública que le da nacimiento, debidamente inscritos en los Registros Públicos.	Formato Nº 03	16.36%	S/. 588.84		X		12 Días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)
DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN**



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN												
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
19	- DS. Nº 036-2009-MTC, Art 91º, 92º, 103º	<p>b) Copia simple del Registro Único del Contribuyente - RUC</p> <p>c) Copia simple de los documentos únicos de identidad del representante legal y del conductor del establecimiento.</p> <p>d) Certificado de vigencia de poder del representante legal expedido por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a un (01) mes.</p> <p>e) Copia simple de la resolución autoritativa de funcionamiento del establecimiento expedida por el Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud o su equivalente.</p> <p>f) Copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento del establecimiento.</p> <p>g) Pliego conteniendo el staff médico de los especialistas con el número de inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda, en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú conforme a lo señalado en el reglamento</p> <p>h) Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas, numero de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos conforme a lo previsto en el Reglamento. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud.</p>										
		<p>i) Croquis a escala del establecimiento de salud, en el que aparezcan los ambientes administrativos y asistenciales exigidos por el reglamento.</p> <p>j) Propuesta de horario de atención al público.</p> <p>k) Declaración jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento, en el sentido, que el staff médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.</p> <p>l) Carta fianza bancaria emitida por una institución financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por el importe de US 10,000.00 (Diez mil 00/100 dólares americanos), con carácter de solidaria, su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de respaldar las obligaciones del establecimiento de salud con la autoridad competente.</p> <p>m) Documento que acredite la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) y la verificación sanitaria realizada por la autoridad de salud competente.</p> <p>n) Pago por derecho de tramitación.</p>										



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
20	RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LOS EXÁMENES DE APTITUD SICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR BASE LEGAL - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 96º - DS. Nº 036-2009-MTC, Art 91º, 92º, 96º, 103º	Solicitud presentada por lo menos con sesenta (60) días calendario a la fecha del vencimiento de la autorización, suscrita por el representante legal y el conductor del establecimiento de salud, adjuntando: a) Certificado de vigencia de poder del representante legal expedido por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a un (01) mes. b) Pliego conteniendo el staff médico de los especialistas con el número de inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda, en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú conforme a lo señalado en el reglamento. c) Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas, número de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos conforme a lo previsto en el Reglamento. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud. d) Propuesta de horario de atención al público. e) Declaración jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento, en el sentido, que el staff médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio, f) Carta fianza bancaria emitida por una institución financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por el importe de US 10,000.00 (Diez mil 00/100 dólares americanos), con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de respaldar las obligaciones del establecimiento de salud con la autoridad competente. g) Documento que acredite la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) y la verificación sanitaria realizada por la autoridad de salud competente. NOTA: La renovación de autorización debe ser solicitada dentro de los 30 días calendarios, previos a su vencimiento. h) Pago por derecho de tramitación.	Formato Nº 03	16.36%	S/. 588.84		X		12 días	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
21	RECORD DE CONDUCTOR BASE LEGAL -Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º -DS. Nº033-2001-MTC (24,07,01) Art. 323º	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario requiriendo . a) Pago por derecho de Record del conductor b) Presentar DNI original y copia	Form Nº 03	0.45%	S/. 16.17		X		01 día	Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		
22	BOLETA INFORMATIVA BASE LEGAL -Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario requiriendo. a) Pago por derecho de emisión de boleta. b) Presentar DNI original y copia	Form Nº 03	0.15%	S/. 5.50	X				Oficina de trámite documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo		



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Notas para el ciudadano (*) Los pagos se efectuarán en el Banco de la Nación a la cuenta corriente de la DRTC-Junin, Av. Arterial 376 Chilca - Huancayo NOTA: La validez del certificado de Profesionalización es de (01) año. Art. 75 del D.S. N° 038-2010-MTC. Los pagos incluyen comisión por convenio con el Banco de la Nación.													

23	<u>CERTIFICADO DE DERECHO DE VIA</u> BASE LEGAL: * D.S. N° 044-2008-MTC del Art. 1º(27/11/2008) * Ordenanza Regional N°030 -GR-J/CR (22/11/2005) * Ley N°27444 Art. 37º (10/04/2001) * D.S. N°034-2007-MTC * Ley N°27867 LOGR Art. 56	a). Solicitud bajo forma de declaración jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, consignando nombre razón social, Numero de RUC y/o DNI y domicilio Adjuntando b). Croquis del Lugar c). Comprobante de Pago d). Plano de Ubicación y Localización	Form. N° 04	8.10%	S/. 291.42	X		04 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Caminos	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
24	<u>CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, NO INCLUIDAS EN LA RED VIAL</u> BASE LEGAL: * D.S. N° 044-2008-MTC del Art. 1º(27/11/2008) * Ordenanza Regional N°030 -GR-J/CR (22/11/2005) * Ley N°27444 Art. 37º (10/04/2001) * D.S. N°034-2007-MTC * Ley N°27867 LOGR Art. 56	a). Solicitud bajo forma de declaración jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, consignando nombre razón social, Numero de RUC y/o DNI y domicilio Adjuntando b). Croquis del Lugar c). Comprobante de Pago d). Plano de Ubicación y Localización	Form. N° 04	8.10%	S/. 291.42	X		04 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Caminos	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
25	<u>CERTIFICADO DE DISTANCIAS VIALES</u> BASE LEGAL: D.S. N° 044-2008-MTC del Art. 1º(27/11/2008), * Ley N°27444 Art. 37º (10/04/2001)	a). Solicitud bajo forma de declaración jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, consignando nombre razón social, Numero de RUC y/o DNI y domicilio Adjuntando	Form. N° 04	8.10%	S/. 291.42	X		04 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Caminos	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Ordenanza Regional Nº030 -GR-J/CR (22/11/2005) * D.S. Nº034-2007-MTC * Ley N° 27867 LOGRA, Art. 56	b). Comprobante de Pago. c). Plano de Ubicación y Localización											
26	<u>PERMISO PARA AVISOS PUBLICITARIOS EN CARRETERAS ASFALTADAS</u> BASE LEGAL: LEY Nº27181 (08.10.09) D.S. Nº05 (18.06.51) D.S. Nº242-83-EFC del (23.06.83) D.S. Nº051-2001-MTC (28/12/2001) D.S. Nº05.94-TCC, Publicado el (04.02.94) D.S. Nº34-2007-MTC	a). Solicitud bajo forma de declaración jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junin, consignando nombre razón social, Numero de RUC y/o DNI y domicilio Adjuntando b). Plano de ubicación a escala de 1:100 con detalles a 200 metros antes y después del lugar de ubicación del aviso y la posición a no menos de 3 metros del borde a la pista c). Croquis de detalle, escala 1.10 a 1.100, indicando forma dimensiones diseño de dibujos, figuras y texto que no debe exeder de diez palabras. d). si las dimensiones son mayores a 3x4 m adjuntar plano de estructura a escala 1.10 a 1.100 y estudio de la previsión de verma del lugar e). inspección ocular (los gastos seran asumidos por el solicitante). f)6. Comprobante de pago de tesorería. g). Plano de Ubicación y Localización	Form. Nº 04	8.10%	S/. 291.42		X		04 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Caminos	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin	Gobierno Regional Junin
Notas para el ciudadano (*) Los pagos se efectuarán en el Banco de la Nación a la cuenta corriente de la DRTC-Junin, Av. Arterial 376 Chilca - Huancayo NOTA: Los pagos incluyen comision por convenio con el Bano de la Nacion.													



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
27	<p><u>REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO</u></p> <p><u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 013-93-TCC (06-05-93) Y modificatorias Art. 29° al 33° D.S. N° 020-2007-MTC (04.07.07) Art. 190° D.S. N° 021-2007 (06.07.07) Art. 83°</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada, según Formato, conteniendo la siguiente información: Identificación del titular del servicio, Clase de Servicios.</p> <p>Área de cobertura del servicio Identificación de los equipos a ser utilizados</p> <p><u>PARA PERSONA JURIDICA</u> a) Copia simple del testimonio de constitución social, inscrito conforme a Ley, o del instrumento que corresponda, tratándose de personas jurídicas extranjeras.</p> <p>b) Copia simple del instrumento donde conste la designación del representante legal, inscrito conforme a Ley.</p> <p><u>PARA PERSONA NATURAL</u> c) Copia simple del documento de identidad.</p>	Form. N° 05	Gratuito	Gratuito	X				Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
28	<p><u>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIALIZADORES (DE TRÁFICO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES)</u></p> <p><u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 020-2007-MTC (04.07.07) Art. 138° R.M. N° 110-2000-MTC/15.03. (11.03.00) Art. 4° D.S. N° 021-2007-MTC (06.07.07) Art. 83°</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, según Formato, con indicación de:</p> <p>a) Los servicios y/o tráfico a comercializar. b) Descripción de la forma de comercialización a realizar.</p> <p>c) El área en lo cual va a desarrollar sus actividades.</p> <p><u>PARA PERSONA JURIDICA</u> d) Copia simple del testimonio de constitución social y del instrumento donde conte la designación del representante legal, o de la designación de representación legal domiciliada en el país de ser la solicitante empresa extranjera, inscritos conforme a Ley.</p> <p>e) Copia simple del DNI del representante legal.</p> <p><u>PARA PERSONA NATURAL</u> f) Copia simple del documento de identidad.</p>	Form. N° 05	Gratuito	Gratuito		X		10 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
	<p><u>INSCRIPCIÓN DE PERSONAS HABILITADAS PARA REALIZAR ESTUDIOS TEÓRICOS DE RADIACIONES NO IONIZANTES</u></p> <p>Vigencia Tres (03) años</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones adjuntando:</p> <p><u>PARA PERSONA NATURAL</u> a) Copia simple del documento nacional de identidad. b) Certificado de Habilitación Vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	Form. N° 05	Gratuito	Gratuito			X	30 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
29	<p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. Nº 038-2003-MTC (05.07.03) y modificatoria a Primera Disposición Complementaria y Transitoria.</p> <p>R.M. Nº 534-2005-MTC-03 (13.08.05) y modificatoria Núms. 5.1.1., 5.2., 5.3, y 5.8.</p> <p>* Procedimiento con calificación de evaluación previa negativo, sustentado en el formato de Sustento Legal y Técnica de procedimientos administrativos, anillado parte II.</p>	<p>c) Curriculum Vitae documentado, que acredite: tres (03) años de experiencia profesional, como mínimo, como ingeniero colegiado de la especialidad de electrónica, telecomunicaciones o carreras afines; y experiencia profesional en estudios o proyectos sobre campos electromagnéticos.</p> <p><u>PARA PERSONA JURIDICA</u></p> <p>d) Testimonio de constitución social, inscrito en Registros Públicos, según corresponda. El objeto social comprenderá la realización de consultorías y/o estudios ambientales. En caso de personas jurídicas extranjeras, presentarán el instrumento público que acredite su constitución, con la inscripción respectiva en el Consulado Peruano y la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores. El objeto social contemplará la realización de consultorías y/o estudios ambientales.</p> <p>e) Certificado Registral de vigencia de poder del representante legal, con antigüedad no mayor de tres (03) meses.</p> <p>f) Relación del equipo profesional que tendrá a su cargo la realización de los estudios teóricos, integrada por un mínimo de tres (03) ingenieros colegiados, habilitados de la especialidad, cada uno de los cuales presentará su curriculum vitae debidamente documentado, en el cual acredite tres (03) años de experiencia profesional, como mínimo, como ingeniero colegiado de las especialidades de electrónica, telecomunicaciones o carreras afines; y, experiencia profesional o proyectos sobre campos electromagnéticos.</p> <p>NOTA: Los profesionales de origen extranjero y las personas jurídicas constituidas en el extranjero, contarán con domicilio legal en el país. Tratándose de profesionales extranjeros, deberán ser habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. La documentación será presentada en idioma castellano, por redacción original o traducción simple debidamente suscrita por quien la realiza, salvo los folletos, memorias y otros que por su naturaleza pueden presentarse en otro idioma. Los documentos tendrán carácter de Declaración Jurada y serán presentadas en copias certificadas notarialmente o en copias autenticadas por fedatario.</p>	Form. Nº 05	Gratuito	Gratuito			X	30 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
30	<p><u>RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS HABILITADAS PARA REALIZAR ESTUDIO TEÓRICOS DE RADIACIONES NO IONIZANTES.</u></p> <p>Vigencia tres años</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. Nº 038-2003-MTC (05.07.03) y modificatoria Primera Disposición Complementaria y Transitoria.</p> <p>R.M. Nº 534-2005-MTC/03 (13.08.05) y modificatoria Núm. 5.9</p>	<p>Solicitud dirigida al Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, según Formato, adjuntando:</p> <p><u>PARA PERSONA NATURAL</u></p> <p>a) Certificado de Habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>PARA PERSONA JURIDICA</u></p> <p>b) Certificado Registral de vigencia de poder del representante legal, con antigüedad no mayor de tres (03) meses.</p> <p>c) Certificado de Habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú de cada uno de los profesionales que conforman el equipo que elabora los estudios.</p>	Form. Nº 05	Gratuito	Gratuito			X	30 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NOTA: La renovación deberá solicitarse hasta el último día de vencimiento del plazo de vigencia del registro.											
31	<p><u>INSCRIPCIÓN DE PERSONAS HABILITADAS PARA REALIZAR MEDICIONES DE RADIACIONES NO IONIZANTES</u></p> <p>Vigencia: Tres (03) años</p> <p><u>BASE LEGAL</u></p> <p>D.S. Nº 038-2003-MTC (05.07.03) y modificatoria Primera Disposición Complementaria y Transitoria.</p> <p>R.M. Nº 534-2005-MTC/03 (13.08.05) y modificatoria Núms. 5.1.2., 5.2., 5.3., 5.4. y 5.8.</p> <p>* Procedimiento con calificación de evaluación previa negativo, sustentado en el formato de Sustento Legal y Técnica de procedimientos administrativos, anillado parte II.</p>	<p>Solicitud dirigida al Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, según Formato, adjuntando:</p> <p>a) Carta fianza bancaria limitada, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión ni división, a favor de la Dirección Regional, por financieras locales, según las normas vigentes de la Superintendencia de Banca y Seguros o emitidas por Instituciones Financieras del exterior de primera categoría de acuerdo a la circular que para el efecto tenga vigente el Banco Central de Reserva del Perú, será de renovación anual por un monto equivalente a cinco (05 UIT), a fin de garantizar las obligaciones contenidas en los literales a), b) del número 6.2. del título VII de la R.M. Nº 534-2002-MTC/03.</p> <p>b) Esta carta fianza será requerida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, de ser favorable la solicitud.</p> <p><u>PARA PERSONA NATURAL</u></p> <p>c) Copia simple del DNI.</p> <p>d) Certificado de Habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>e) Curriculum Vitae documentado, según Form., que acredite: tres (03) años de experiencia profesional, como mínimo, como ingeniero colegiado de la especialidad de electrónica, telecomunicaciones o carreras afines; y experiencia profesional en mediciones de intensidad de campos eléctricos o magnéticos de estaciones radioeléctricas.</p> <p><u>PARA PERSONA JURIDICA:</u></p> <p>f) Testimonio de constitución social, inscrito en Registros Públicos, según corresponda. El objeto social comprenderá la realización de consultorías y/o estudios ambientales. En caso de personas jurídicas extranjeras, presentarán el instrumento público que acredite su constitución</p> <p>con la inscripción respectiva en el Consulado Peruano y la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores. El objeto social contemplará la realización de consultorías y/o estudios ambientales.</p> <p>g) Certificado Registral de vigencia de poder del representante legal, con antigüedad no mayor de tres (03) meses.</p>	Form. Nº 05	Gratuito	Gratuito			x	30 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>h) Relación del equipo profesional que tendrá a su cargo la realización de los estudios teóricos, integrada por un mínimo de tres (03) ingenieros colegiados, habilitados de la especialidad, cada uno de los cuales presentará su curriculum vitae debidamente documentado, según Form. en el cual se acredite: tres (03) años de experiencia profesional, como mínimo, como ingeniero colegiado de las especialidades de electrónica, telecomunicaciones o carreras afines; y, experiencia profesional en mediciones de intensidad de campos eléctrico o magnético de estaciones radioeléctricas.</p> <p>NOTA: Los profesionales de origen extranjero y las personas jurídicas constituidas en el extranjero, contarán con domicilio legal en el país. Tratándose de profesionales extranjeros, deberán ser habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. La documentación será presentada en idioma castellano, por redacción original o traducción simple debidamente suscrita por quien la realiza, salvo los folletos, memorias y otros que por su naturaleza pueden presentarse en otro idioma. Los documentos tendrán carácter de Declaración Jurada y serán presentadas en copias certificadas notarialmente o en copias autenticadas por fedatario. Las personas relacionadas directa o indirectamente a los titulares de autorizaciones y/o concesiones no podrán realizar mediciones de radiaciones no ionizantes a las estaciones de los referidos titulares.</p>											

32	<p><u>RENOVACION DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS HABILITADAS PARA REALIZAR MEDICIONES DE RADIACIONES NO IONIZANTES</u></p> <p>Vigencia: Tres (03) años</p> <p><u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 038-2003-MTC (05.07.03) y modificatoria Primera Disposición Complementaria y Transitoria.</p> <p>Ⓜ R.M. Nº 534-2005-MTC/03 (13-08-05) y modificatoria Números 5.9.</p>	<p>Solicitud dirigida al Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, según Formato, adjuntando:</p> <p><u>PARA PERSONA NATURAL:</u></p> <p>a) Certificado de Habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>PARA PERSONA JURIDICA:</u></p> <p>b) Certificado Registral de vigencia de poder del Representante Legal, con antigüedad no mayor de tres (03) meses.</p> <p>c) Certificado de Habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú, de cada uno de los profesionales que conforman el equipo que elabora los estudios.</p> <p><u>NOTA:</u> La renovación deberá solicitarse hasta el último día de vencimiento del plazo de vigencia del registro.</p>	Form. Nº 05	Gratuito	Gratuito		X		30 días	Oficina de Trámite Documentario.	Dirección de Telecomunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín
----	---	--	-------------	----------	----------	--	---	--	---------	----------------------------------	---------------------------------	--	-------------------------



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					

Notas para el ciudadano
 (*) Los pagos se efectuarán en el Banco de la Nación a la cuenta corriente de la DRTC-Junin, Av. Arterial 376 Chilca - Huancayo
NOTA:
 Los pagos incluyen comision por convenio con el Bano de la Nacion.

33	<p><u>FISCALIZACION:</u> <u>DESCARGO DE ACTAS DE CONTROL O</u> <u>CONSTATAcion DE INFRACCION AL</u> <u>REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION</u> <u>DE TRANSPORTE - RENAT</u> <u>BASE LEGAL</u> - Ley Nº 21781 (08-10-09) -D.S. 017- 2009-MTC y sus modificatorias (22 -04-09) Artículo Nº 122º</p> <p>NOTA : 1.- El descargo debera de presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado con el Acta de Control. 2.- El presente alcanza al servicio informal.</p>	<p>1.-Solicitud indicando generales de Ley dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando las pruebas sustentatorias: a).-Pago de derecho de Tramite. b).- Copia legible de DNI y/o poder del Transportista.</p>	Form. Nº 06	0.75%	27.09		X		06 días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín.
34	<p><u>INFRACCIONES CONTRA LA FORMALIZACION DEL</u> <u>TRANSPORTE : CODIGO F.1</u> <u>BASE LEGAL</u> -Ley 27181 (08-10-99) , Artículo 23º, literal d) - D.S. 017-2009-MTC (29-04-09) , Artículo 111º , Numeral 111.1.1º ,Internamiento Preventivo. - No existe reduccion de multa por pronto pago, de acuerdo al D.S. 017-2009-MTC y sus modificatorias, D.S. 063-2010-MTC, Arts. 100º, numeral 100.5.3, 111º y 112º</p>	<p>1.-Solicitud indicando generales de Ley dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones; adjuntando : a).-Recibo de pago por multa en caja de la Direccion Regional. b)) - Copia legible de la tarjeta de propiedad. c).- Copia de DNI y /o poder vigente del Propietario.</p>	Form. Nº 06	1 UIT	S/. 3,600.00		X		07 días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN



**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - JUNIN**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNIN													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
35	<p><u>REDUCCION DE MULTAS POR PRONTO PAGO DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE - RENAT BASE LEGAL</u></p> <p>- Ley 21781 (08-10-99), Artículo 23º , literal d) - D.S. 017- 2009-MTC (22-04-09)y sus modif. ,Artículo Nº 105 y sus modificatorias(22-04-09) : Transportistas y Conductores - Plazo para la reduccion del 50% de la multa : cinco (5) días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del procedimiento sancionador (Artículo Nº 105 , Numeral 105.1) - Plazo para la reduccion del 30 % de la multa : quince (15) días hábiles de notificado la resolucio n de sancion siempre que no se haya interpuesto recurso impugnatorio o se desista del mismo. (Artículo Nº 105 , Numeral 105.2) - La reduccion de multas por pronto pago no sera aplicables a las infracciones tipificadas con codigos F.1,F.5,S.1,S.5,I.3.a,T.2,T.3.Articulo Nº 105.3 , D.S. 063-2010-MTC.</p>	<p>1.-Solicitud indicando generales de Ley dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones; adjuntando :</p> <p>a).- Recibo de Pago de multa en caja de la Direccion Regional.</p> <p>b).- Copia legible de la tarjeta de propiedad.</p> <p>c).- Copia de DNI y /o poder vigente del Transportista.</p>	Form. Nº 06		De acuerdo al Código de Infraccion		X		07 días	Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Gobierno Regional Junín.

Notas para el ciudadano

(*) Los pagos se efectuarán en el Banco de la Nación a la cuenta corriente de la DRTC-Junin, Av. Arterial 376 Chilca - Huancayo

NOTA:

Los pagos incluyen comision por convenio con el Bano de la Nacion.